MINISTERIO DE INDUSTRIA
Y COMERCIO

Resolución N° 951 -

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO POR CONTRATACIÓN DIRECTA N° 25/2011 "ADQUISICIÓN DE ELECTRODOMÉSTICOS EN GENERAL AD-REFERÉNDUM" SEGUNDO LLAMADO, PARA EL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO.

ASUNCIÓN, 02 de noviembre de 2011

VISTO: El Memorándum de fecha 20 de octubre de 2011, de la Dirección de Contrataciones del Ministerio de Industria y Comercio, por el cual solicita la Resolución que Adjudica el llamado por Contratación Directa N° 25/2011, "ADQUISICIÓN DE ELECTRODOMÉSTICOS EN GENERAL AD-REFERÉNDUM", Segundo Llamado, para el Ministerio de Industria y Comercio; y

CONSIDERANDO: El Programa Anual de Contrataciones (PAC) del Ministerio de Industria y Comercio, para el presente Ejercicio Fiscal, aprobado por Resolución N° 77 de fecha 18 de febrero de 2011 y las disposiciones contenidas en la Ley N° 2051 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 21909/03.

El llamado por Contratación Directa N° 25/2011 "ADQUISICIÓN DE ELECTRODOMÉSTICOS EN GENERAL AD-REFERÉNDUM", Segundo Lla, realizado por este Ministerio.

El Dictamen N° 92 de fecha 28 de setiembre de 2011, del Comité de Evaluación de Contrataciones Públicas del Ministerio de Industria y Comercio, basado en las normas que rigen las compras del Estado, el Pliego de Bases y Condiciones para la "ADQUISICIÓN DE ELECTRODOMÉSTICOS EN GENERAL AD-REFERÉNDUM", Segundo Llamado y en el análisis de las ofertas presentadas; y

Que en el mencionado llamado han presentado sus propuestas económicas las siguientes firmas: ASINTEC BIENES Y SERVICIOS S.R.L., PEREZ RAMIREZ & CIA. S.A., JET TRADE ELECTRODOMÉSTICOS S.A. y EMPRENDIMIENTOS LANDAIDA de Nelsi Mercedes Landaida G.

Que el Comité de Evaluación de Contrataciones Públicas se ha expedido en los términos del Dictamen N° 92 de fecha 28 de setiembre de 2011, en cuya conclusión expresa: "Las ofertas presentadas han sido analizadas y evaluadas conforme a los diferentes criterios establecidos para el efecto en el Pliego de Bases y Condiciones por el Comité de Evaluación conformado según Resolución N° 37/11. Este informe de evaluación fue realizado en estricto cumplimiento a las disposiciones reglamentarias que rigen las Contrataciones del Estado sobre la base de los criterios de evaluación mencionados en el Artículo 26 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Artículo 61 del Decreto N° 21.909/03, con resguardo de los principios generales establecidos en el Artículo 4° de la Ley. La oferta presentada por la empresa EMPRENDIMIENTOS LANDAIDA de Nelsi Mercedes Landaida G., ha sido la aceptada por ser la más baja, cumpliendo la misma, con todas las especificaciones técnicas solicitadas en el Pliego. Por lo tanto, considerando el análisis

Abog. Pedro Héctor Benítez
Director
Dirección de Control y Análisis
Secretaría General

MINISTERIO DE INDUSTRIA
Y COMERCIO

Resolución N° _____

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO POR CONTRATACIÓN DIRECTA N° 25/2011 "ADQUISICIÓN DE ELECTRODOMÉSTICOS EN GENERAL AD-REFERÉNDUM" SEGUNDO LLAMADO, PARA EL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO.

..// realizado en el presente Dictamen y como resultado de la evaluación de la oferta presentada, el Comité de Evaluación, RECOMIENDA: Adjudicar a la firma EMPRENDIMIENTOS LANDAIDA de Nelsi Mercedes Landaida G., por la suma de guaraníes treinta y siete millones setecientos ochenta y tres mil (Gs. 37.780.000.-) el presente llamado a Contratación Directa N° 25/2011 "ADQUISICIÓN DE ELECTRODOMÉSTICOS EN GENERAL AD-REFERÉNDUM", segundo llamado. Es nuestro Dictamen."

POR TANTO,

EL MINISTRO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

R E S U E L V E:

Art. 1°.- Adjudicar el llamado por Contratación Directa N° 25/2011 "ADQUISICIÓN DE ELECTRODOMÉSTICOS EN GENERAL AD-REFERÉNDUM", Segundo Llamado, a la firma **EMPRENDIMIENTOS LANDAIDA de Nelsi Mercedes Landaida G.**, por la suma de guaraníes treinta y siete millones setecientos ochenta y tres mil (Gs. 37.780.000.-).

Art. 2°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.

Abog. Pedro Héctor Benítez
Director
Dirección de Control y Análisis
Secretaría General